## **CONOZCA SUS DERECHOS**

## Acceso a la asistencia para el cuidado infantil durante COVID-19

La Asistencia para el Cuidado Infantil ayuda a los padres y tutores legales a pagar por el cuidado de los niños mientras trabajan o asisten a la escuela.

## Durante la crisis de COVID-19:

- El Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (Children, Youth and Families Department o CYFD) cubrirá todos los gastos de las familias inscritas.
- Si su proveedor de cuidado infantil cierra, usted puede transferirse a otro proveedor aprobado.
- Las familias que tengan un contrato activo, pero que no utilicen el cuidado infantil durante la emergencia, no perderán sus beneficios de asistencia para el cuidado infantil.
- Los trabajadores de atención médica y de primera intervención recibirán cuidado infantil gratuito a tiempo completo.
- Familias, amigos y vecinos pueden registrarse para que se les pague por el cuidado.

## Los padres o tutores pueden obtener ayuda para pagar por el cuidado infantil si:

- Cumplen con los límites de ingresos del programa de Asistencia para el Cuidado Infantil.
- Tienen hijos de entre 6 semanas y 13 años de edad que son ciudadanos de los EE.UU. o están en un estado de inmigración que califica para beneficios (residente permanente legal ["titular de tarjeta verde"], asilado, en retención de la deportación, inmigrantes cubanos/ haitianos, o hijos de cónyuges que han solicitado un visado para salir de la violencia o el abuso doméstico).

La Asistencia para el Cuidado Infantil no activa una prueba de carga pública que impida que una familia obtenga sus tarjetas verdes.

Solicite en persona, por correo, teléfono o fax en una oficina local del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (CYFD).

Llame al CYFD al (505) 827-7499 o 1-800-832-1321

o visite https://cyfd.org/child-care-services.

